



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 6182-2020 presentado por el Ing. Javier Alex Bernuy Espinoza – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”;*

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”;* asimismo el numeral 17) establece el de *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.”;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero del 2019, se designa al Ing. Javier Alex Bernuy Espinoza como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 01 de enero de 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Documento N° 6182-2020 de fecha 30 de junio del 2020, el Ing. Javier Alex Bernuy Espinoza, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, solicitando se le considere como último día de labores el 16 de agosto del 2020;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

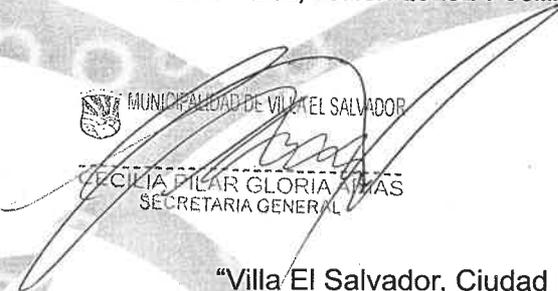
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. **JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA**, al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 16 de agosto del 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 17 de agosto del 2020, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al funcionario **ROBERT ROY SÁNCHEZ TRIGUEROS**, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia